



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONCURSO INVITACIÓN Nro. 005-2026

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DEL PROYECTO "CARRETERA EMPLAME 1B- BUENOS AIRES CANCHAQUE/KM 71+600 - HUANCABAMBA"

CIRCULAR N° 1

MODIFICACIÓN DE BASES

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifica el literal i) del numeral 6.3.1 Consideraciones especiales del Anexo N° 1 (Términos de Referencia).

DICE:

"(i) *EL CONSULTOR deberá recopilar, la información que considere necesaria de otras entidades públicas y/o privadas involucradas en el ámbito de influencia del PROYECTO, para el cumplimiento del objeto de la contratación. A solicitud del CONSULTOR, PROINVERSIÓN hará sus mejores esfuerzos en las gestiones de coordinación de acuerdo con sus competencias, y siempre que ello fuera posible para coadyuvar con el CONSULTOR, sin que la cooperación de PROINVERSIÓN sustituya la obligación del CONSULTOR de obtener y/o complementar dicha información a su cuenta y costo. En circunstancias donde la información recopilada sea limitada o incompleta.*"

DEBE DECIR:

"(i) *EL CONSULTOR deberá recopilar, la información que considere necesaria de otras entidades públicas y/o privadas involucradas en el ámbito de influencia del PROYECTO, para el cumplimiento del objeto de la contratación. A solicitud del CONSULTOR, PROINVERSIÓN hará sus mejores esfuerzos en las gestiones de coordinación de acuerdo con sus competencias, y siempre que ello fuera posible para coadyuvar con el CONSULTOR, sin que la cooperación de PROINVERSIÓN sustituya la obligación del CONSULTOR de obtener y/o complementar dicha información a su cuenta y costo. En circunstancias donde la información recopilada sea limitada o incompleta, **EL CONSULTOR podrá adoptar en su estudio información secundaria.**"*

MODIFICACIÓN N° 2

Se modifica la experiencia mínima del Jefe de Equipo del Anexo N° 1 (Términos de Referencia) - Acápito VII (numeral 1. Jefe de Equipo):

DICE:

1. Jefe de Equipo

"(...)

Experiencia mínima:

- i) *Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en cargos o funciones de jefatura, dirección, gerencia y/o supervisión de proyectos.*
(...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEBE DECIR:**1. Jefe de Equipo**

"(...)

Experiencia mínima:

- ii) Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en cargos o funciones de jefatura, dirección, gerencia, ~~y/o~~ supervisión, **responsable o cargos equivalentes de proyectos**.
(...)"

MODIFICACIÓN N° 3

Se modifica la formación académica del Especialista en Infraestructura Vial en el Anexo N° 1 (Términos de Referencia) - Acápite VII (numeral 2. Especialista en Infraestructura Vial):

DICE:**2. Especialista en Infraestructura Vial****"Formación académica:**

Profesional con título en Ingeniería civil (o el equivalente en el país de origen), colegiado y habilitado en el Perú."

DEBE DECIR:**2. Especialista en Infraestructura Vial****"Formación académica:**

Profesional con título en Ingeniería civil **o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería de Transportes** (o el equivalente en el país de origen), colegiado y habilitado en el Perú."

MODIFICACIÓN N° 4

Se modifica la Experiencia mínima del Especialista en Infraestructura Vial en el Anexo N° 1 (Términos de Referencia): - Acápite VII (numeral 2. Especialista en Infraestructura Vial):

DICE:**2. Especialista en Infraestructura Vial****"Experiencia mínima:**

- (i) Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en la especialidad de pavimentos o carreteras o vías de transporte o similares.
- (ii) Tres (3) proyectos de infraestructura vial donde haya participado en consultorías y/o elaboración de estudios y/o servicios de conservación vial y/o servicios de mantenimiento y/o servicios de rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

y/o supervisión de trabajos de infraestructura vial como especialista en gestión o conservación o infraestructura vial o pavimentos, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso"

DEBE DECIR:

2. Especialista en Infraestructura Vial

"Experiencia mínima:

- (i) Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en la especialidad de pavimentos o carreteras o vías de transporte o **diseño vial o diseño geométrico de carreteras o ingeniería de transporte o ingeniería en infraestructura vial o ingeniería de carreteras** o similares.
- (ii) Tres (3) proyectos de infraestructura vial donde haya participado en consultorías y/o elaboración de estudios y/o servicios de conservación vial y/o servicios de mantenimiento y/o servicios de rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento y/o supervisión de trabajos de infraestructura vial como especialista en gestión o conservación o infraestructura vial o pavimentos **o similares**, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso"

MODIFICACIÓN N° 5

Se modifica la Formación Académica del Especialista Financiero en el Anexo N° 1 (Términos de Referencia) - Acápite VII (numeral 3. Especialista Financiero):

DICE:

3. Especialista Financiero

"Formación académica:

Contar con grado académico de bachiller en Economía, Administración o Ingeniería (o su equivalente en su país de origen).

Contar, adicionalmente con grado académico a nivel de maestría en administración y/o finanzas y/o ingeniería financiera y/o economía (o su equivalente en su país de origen)."

DEBE DECIR:

3. Especialista Financiero

"Formación académica:

Contar con grado académico de Bachiller en Economía, Administración o Ingeniería **o afines a la especialidad financiera o económica** (o su equivalente en el país de origen).

Contar, adicionalmente con ~~grado académico a nivel de maestría~~ **estudios de post grado culminados** en administración **o Finanzas, o Ingeniería Financiera, o Economía o aquella afín a la especialidad** (o su equivalente en el país de origen)."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODIFICACIÓN N° 6

Se modifica la Experiencia mínima del Especialista Legal en el Modificación del Anexo N° 1 (Términos de Referencia) - Acápite VII (numeral 4. Especialista Legal):

DICE:

4. Especialista Legal
<p>“Experiencia mínima: (...) ii) Experiencia en el Perú, brindando asesoría legal por lo menos en tres (03) procesos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de Asociaciones Público Privadas (APP), que incluyan la elaboración y/o soporte legal en la elaboración de contratos de Asociaciones Público Privadas, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso. (...)”</p>

DEBE DECIR:

4. Especialista Legal
<p>“Experiencia mínima: (...) ii) Experiencia en el Perú, brindando asesoría legal por lo menos en tres (03) procesos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de Asociaciones Público Privadas (APP) en, que incluyan la elaboración y/o soporte legal en la elaboración de contratos de Asociaciones Público Privadas <u>y/o adendas a dichos contratos</u>, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso. (...)”</p>

MODIFICACIÓN N° 7

Se modifica la sección de consideraciones para la presentación de los entregables en el Acápite X Cronograma de Entregables del Anexo N° 1 (Términos de Referencia):

Suprimiendo el siguiente texto:

“Consideraciones para la presentación de los entregables:

~~El CONSULTOR deberá presentar su comprobante de pago, entregables y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Digital de PROINVERSIÓN.”~~

(...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODIFICACIÓN N° 8

Se modifica la experiencia mínima del jefe de Equipo en la Metodología de Evaluación de las Bases (II.1 Jefe de Equipo):

DICE:

II. Referidos al Equipo Mínimo	Máximo 60 puntos
II.1 Jefe de Equipo	Máximo 20 puntos
“(...)”	
Experiencia mínima:	
i) Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en cargos o funciones de jefatura, dirección, gerencia y/o supervisión de proyectos.	
“(...)”	

DEBE DECIR:

II. Referidos al Equipo Mínimo	Máximo 60 puntos
II.1 Jefe de Equipo	Máximo 20 puntos
“(...)”	
Experiencia mínima:	
ii) Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en cargos o funciones de jefatura, dirección, gerencia, y/o supervisión, responsable o cargos equivalentes de proyectos.	
“(...)”	

MODIFICACIÓN N° 9

Se modifica la experiencia puntuable del Jefe de Equipo en la Metodología de Evaluación de las Bases (II.1 Jefe de Equipo):

DICE:

II. Referidos al Equipo Mínimo	Máximo 60 puntos
II.1 Jefe de Equipo	Máximo 20 puntos
“(...)”	
Experiencia puntuable	
Estudios de posgrado o programas o diplomados de especialización, relacionados a infraestructura vial. Para el caso de programas o diplomados se deberá acreditar un mínimo de 240 horas acumuladas	5 puntos

DEBE DECIR:

II. Referidos al Equipo Mínimo	Máximo 60 puntos
II.1 Jefe de Equipo	Máximo 20 puntos
“(...)”	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Experiencia puntuable	
<i>Estudios de posgrado o programas o diplomados de especialización, relacionados a infraestructura vial o economía o administración, y/o gestión o gerencia de proyectos o afines a la especialidad. Para el caso de programas o diplomados Se deberá acreditar un mínimo de 240 horas acumuladas.</i>	5 puntos

MODIFICACIÓN N° 10

Se modifica la formación académica y experiencia mínima del Especialista en Infraestructura Vial en la metodología de evaluación de las Bases (II.2 Especialista en Infraestructura Vial):

DICE:

II.2 Especialista en Infraestructura Vial	Máximo 13 puntos
Formación académica: <i>Profesional con título en Ingeniería civil (o el equivalente en el país de origen), colegiado y habilitado en el Perú.</i>	
Experiencia mínima:	
i) <i>Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en la especialidad de pavimentos o carreteras o vías de transporte o similares.</i>	
ii) <i>Tres (3) proyectos de infraestructura vial donde haya participado en consultorías y/o elaboración de estudios y/o servicios de conservación vial y/o servicios de mantenimiento y/o servicios de rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento y/o supervisión de trabajos de infraestructura vial como especialista en gestión o conservación o infraestructura vial o pavimentos durante, los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso.</i>	

DEBE DECIR:

II.2 Especialista en Infraestructura Vial	Máximo 13 puntos
Formación académica: <i>Profesional con título en Ingeniería civil <u>o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería de Transportes</u> (o el equivalente en el país de origen), colegiado y habilitado en el Perú.</i>	
Experiencia mínima:	
i) <i>Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller (o su equivalente en su país de origen), de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder al desempeño en la especialidad de pavimentos o carreteras o vías de transporte <u>o diseño vial o diseño geométrico de carreteras o ingeniería de transporte o ingeniería en infraestructura vial o ingeniería de carreteras</u> o similares.</i>	
ii) <i>Tres (3) proyectos de infraestructura vial donde haya participado en consultorías y/o elaboración de estudios y/o servicios de conservación vial y/o servicios de mantenimiento y/o servicios de rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento y/o supervisión de trabajos de infraestructura vial como especialista en gestión o conservación o infraestructura vial o pavimentos <u>o similares</u>, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso.</i>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODIFICACIÓN N° 11

Se modifica la experiencia puntuable del Especialista en Infraestructura Vial en la metodología de evaluación de las Bases (II.2 Especialista en Infraestructura Vial):

DICE:

II.2 Especialista en Infraestructura Vial	Máximo 13 puntos
(...)	
Experiencia puntuable	
Estudios de posgrado o programas o diplomados de especialización, relacionados a infraestructura vial. Para el caso de programas o diplomados se deberá acreditar un mínimo de 240 horas acumuladas.	3 puntos

DEBE DECIR:

II.2 Especialista en Infraestructura Vial	Máximo 13 puntos
(...)	
Experiencia puntuable	
Estudios de posgrado o programas o diplomados de especialización, relacionados a infraestructura vial. Para el caso de programas o diplomados Se deberá acreditar un mínimo de 240 horas acumuladas.	3 puntos

MODIFICACIÓN N° 12

Se modifica la Formación Académica del Especialista Financiero en la metodología de evaluación de las Bases (II.3 Especialista Financiero):

DICE:

II.3 Especialista financiero	Máximo 14 puntos
"Formación académica: <i>Contar con grado académico de bachiller en Economía, Administración o Ingeniería (o su equivalente en su país de origen).</i> <i>Contar, adicionalmente con grado académico a nivel de maestría en administración y/o finanzas y/o ingeniería financiera y/o economía (o su equivalente en su país de origen)."</i>	

DEBE DECIR:

II.3 Especialista financiero	Máximo 14 puntos
"Formación académica: <i>Contar con grado académico de Bachiller en Economía, Administración o Ingeniería <u>o afines a la especialidad financiera o económica</u> (o su equivalente en el país de origen).</i>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Contar, adicionalmente con ~~grado académico a nivel de maestría~~ **estudios de post grado culminados en administración o Finanzas, o Ingeniería Financiera, o Economía o aquella afín a la especialidad** (o su equivalente en el país de origen)."

MODIFICACIÓN N° 13

Se modifica la Experiencia mínima del Especialista Legal en la metodología de evaluación de las Bases (II.4 Especialista Legal):

DICE:

II.4 Especialista legal	Máximo 13 puntos
<p>"Experiencia mínima: (...) ii) Experiencia en el Perú, brindando asesoría legal por lo menos en tres (03) procesos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de Asociaciones Público Privadas (APP), que incluyan la elaboración y/o soporte legal en la elaboración de contratos de Asociaciones Público Privadas, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso. (...)"</p>	

DEBE DECIR:

II.4 Especialista legal	Máximo 13 puntos
<p>"Experiencia mínima: (...) ii) Experiencia en el Perú, brindando asesoría legal por lo menos en tres (03) procesos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de Asociaciones Público Privadas (APP) en, que incluyan la elaboración y/o soporte legal en la elaboración de contratos de Asociaciones Público Privadas y/o adendas a dichos contratos, durante los últimos quince (15) años contados desde la convocatoria del presente concurso. (...)"</p>	

MODIFICACIÓN N° 14

Se modifica las consideraciones mínimas para los estudios de posgrado, programa o diplomado en la metodología de evaluación de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

"(...)"

Consideraciones:

- Para el caso de Programa o Diplomado de Especialización deben tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se considera como mínimo ochenta (80) horas. Un ente rector es una autoridad que se encarga de la regulación y funcionamiento de un sistema administrativo a nivel nacional en el Perú o en su país de origen."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEBE DECIR:

"(...)

Consideraciones:

- ~~Para el caso de Los Estudios de Posgrado Programa o Diplomado de Especialización~~ deben tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se considera como mínimo ochenta (80) horas. Un ente rector es una autoridad que se encarga de la regulación y funcionamiento de un sistema administrativo a nivel nacional en el Perú o en su país de origen."

Lima, 28 de abril de 2026.

